



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Se solicita al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano del Municipio para que informe sobre la capacitación y actualización en la formación de los Inspectores/as de tránsito.

ARTÍCULO Nº 2: Dicho informe deberá contener:

- Requisitos y modalidades de ingreso para los/as inspectores/as.
- Capacitaciones y formación que reciben para su tarea.
- Cantidad de Inspectores/as que actualmente posee la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano.

ARTÍCULO Nº 3: De forma.

Fundamentos

Solicitamos este informe con el fin de establecer los parámetros de formación y capacitación para los inspectores/as que son imprescindibles en la diagramación y



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

prevención en materia de tránsito en nuestra ciudad. Así, junto a esta información, se podrán establecer políticas y objetivos para llevar adelante en materia de educación vial y específicamente de tránsito.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañe este pedido y lograr así una diagramación para la capacitación de los agentes.